

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000165-2022/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL CURSO INTERNACIONAL DE INTERDICCIÓN DE SISTEMAS DE RAYOS X (IXIT, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LAREDO, ESTADO DE TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Lima, 09 de agosto de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta del 5 de julio de 2022, la Sección de Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley (SAAL) de la Embajada de los Estados Unidos de América cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, para participar en el Curso Internacional de Interdicción de Sistemas de Rayos X (IXIT, por sus siglas en inglés), evento que se llevará a cabo en la ciudad de Laredo, Estado de Texas, Estados Unidos de América, del 12 al 16 de setiembre de 2022;

Que el objetivo del evento es la capacitación de los participantes en temas como técnicas de orientación y exploración para inspecciones de carga para vehículos, inspecciones secundarias de carga terrestre, verificación de documentos, técnicas para registros de vehículos y análisis de imágenes producidas por diferentes sistemas de rayos X, lo que permitirá a los participantes, además de fortalecer sus capacidades profesionales, contar con los conocimientos básicos que les permitan diferenciar la tecnología y los sistemas más adecuados para el trabajo de control que realizan; asimismo, el curso pone énfasis en el manejo de objetivos y riesgos, utilizando inspección con tecnología no intrusiva y técnicas de inspección y detección de todo tipo de contrabando;

Que la participación de la SUNAT en el referido evento se enmarca en los procesos relacionados al control aduanero, alineados al cumplimiento de su objetivo estratégico institucional de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, lo cual contribuirá a incrementar la capacidad técnica y las competencias de los participantes mediante la transmisión e intercambio de conocimientos y experiencias, garantizando una actuación eficiente en el proceso de control aduanero;

Que siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus servidores a eventos de esta naturaleza, conforme al informe técnico adjunto al Memorandum Electrónico N° 00097-2022-300000 del 21 de julio de 2022, resulta necesario autorizar la participación de los siguientes servidores: Liz Carroll Shaw Toya, Supervisor (e) de la División de Equipajes – Supervisión 3 de la Intendencia de Aduana Aérea y Postal; Gissela Álvarez

Farroñan, Especialista 1 de la División de Atención Fronteriza – Supervisión 2, y Rommel Wilffer Angulo La Motta, Especialista 1 de la División de Atención Fronteriza – Supervisión 3, ambos de la Intendencia de Aduana de Tacna y Gisella Vectoria Berrospi Huamán, Especialista 1 de la Sección de Monitoreo y Control Electrónico – Supervisión 1 de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, en el citado evento;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el Programa de Puertos y Aduanas de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (SAAL) de la Embajada de los Estados Unidos de América, no irrogando egresos al Estado;

Que, en consecuencia, en atención al itinerario y al detalle de las actividades programadas en la agenda, corresponde autorizar el viaje de los mencionados servidores del 10 al 18 de setiembre de 2022;

Que el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal m) del artículo 8 del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los servidores Liz Caroll Shaw Toya, Gissela Álvarez Farroñan, Rommel Wilffer Angulo La Motta y Gisella Vectoria Berrospi Huamán, del 10 al 18 de setiembre de 2022, para participar en el Curso Internacional de Interdicción de Sistemas de Rayos X (IXIT, por sus siglas en inglés), evento que se llevará a cabo en la ciudad de Laredo, Estado de Texas, Estados Unidos de América.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el Programa de Puertos y Aduanas de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (SAAL), no irrogando egresos al Estado;

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados servidores deberán presentar ante el titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los servidores cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Aduanas
y de Administración Tributaria